

**RECIBIDO**  
28 FEB 2022

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2022 ANO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE DETERMINA LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, CUYO SEGUIMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS MEDIDAS Y RESTRICCIONES SANITARIAS PARA EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS ANTE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) DURANTE ACTOS O EVENTOS DE ÍNDOLE LEGISLATIVA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
28 FEB 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Las y los suscritos **CC. DIPS. LAURA ESTRADA MAURO, ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ Y SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, Presidenta e integrantes, respectivamente, de la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 82 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, emitimos el presente **ACUERDO**, con base en lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Que las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios de la LXV Legislatura presentaron en fechas diversas sus respectivas Agendas Legislativas para los efectos del artículo 82 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, y la Presidencia de la JUCOPO instruyó a su Secretaría Técnica configurar la Agenda Legislativa de la legislatura, con la particularidad de que su seguimiento se sujete a las medidas y restricciones emitidas por las autoridades sanitarias para evitar riesgos para las personas ante la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19) durante los actos o eventos de índole legislativa, para los efectos correspondientes.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**SEGUNDO.** Que ante la prevalencia de la pandemia generada por la propagación mundial del virus COVID-19 y la reciente aparición de sus variantes (Delta y Ómicron), la Organización Mundial de la Salud recomienda a los Gobiernos propiciar la continuidad en la aplicación de medidas sanitarias para preservar la salud pública.

Asimismo, es de conocimiento público, que la Secretaría de Salud del Gobierno de la República y del Gobierno del Estado de Oaxaca, realizan el monitoreo permanente de la enfermedad derivada del virus COVID-19, cuya incidencia es constante en la entidad.

En ese sentido, ha sido pertinente que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de sus órganos de Gobierno, de conformidad con las medidas sanitarias de salud pública prevea la aplicación de medidas administrativas tendientes a evitar la aglomeración de personas durante eventos de índole legislativa, puesto que es necesario continuar aplicando las medidas de salud pública de eficacia demostrada para reducir de forma general la circulación del virus referido, basándose en los datos oficiales, el análisis de los riesgos y el enfoque científico.

Ante tales circunstancias y para evitar el incremento en la propagación del virus COVID-19 y así garantizar un entorno seguro en el H. Congreso del Estado de Oaxaca, la JUCOPO determina procedente que todos los actos y eventos parlamentarios relacionados con el seguimiento de la Agenda Legislativa de la legislatura, se realicen con observancia de las restricciones sanitarias que se encuentren vigentes en la entidad y en esta Soberanía, de manera que en los casos en que sea pertinente la suspensión de los eventos parlamentarios relacionados con la afluencia de personas y aglomeraciones, éstos serán realizados hasta que la situación epidemiológica así lo permita, y conforme a los Lineamientos institucionales relacionados con el virus SARS-COV-2 (COVID-19).

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos CC. Diputadas y Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, emitimos el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO:**

**ÚNICO.** LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DETERMINA LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, CUYO SEGUIMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS MEDIDAS Y RESTRICCIONES SANITARIAS PARA EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS ANTE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) DURANTE ACTOS O EVENTOS DE ÍNDOLE LEGISLATIVA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su emisión.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios publicitar el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** La Junta de Coordinación Política podrá actualizar o modificar la Agenda Legislativa a que se refiere el presente Acuerdo, conforme a la situación que guarde la contingencia sanitaria en el Congreso del Estado de Oaxaca respecto al virus SARS-COV-2 (COVID-19) y las medidas o restricciones emitidas por las autoridades sanitarias en la materia.

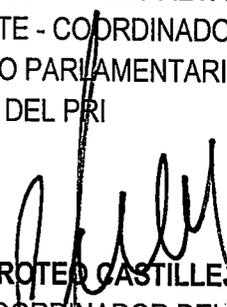
Las circunstancias no previstas en la Agenda Legislativa a que se refiere el presente Acuerdo, serán resueltas por la Junta de Coordinación Política.

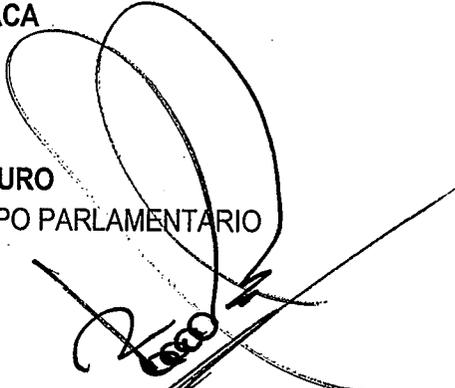
Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 28 de febrero de 2022.

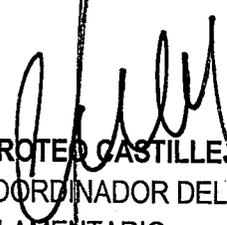
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE OAXACA**

  
**DIP. LAURA ESTRADA MAURO**  
PRESIDENTA – COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DE MORENA

  
**DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ**  
INTEGRANTE - COORDINADOR  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PRI

  
**DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
INTEGRANTE – COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DEL PRD

  
**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**  
INTEGRANTE - COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DEL PT

  
**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**  
INTEGRANTE – COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DEL PAN

  
**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
INTEGRANTE – COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PVEM

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE DETERMINA LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, CUYO SEGUIMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS MEDIDAS Y RESTRICCIONES SANITARIAS PARA EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS ANTE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) DURANTE ACTOS O EVENTOS DE ÍNDOLE LEGISLATIVA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.